

FICHA DE TRÁMITE  
**RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

<b>SECTOR</b>	ELÉCTRICO	<b>NIVEL DE DIGITALIZACIÓN</b>	TRÁMITE MIXTO
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO</b>	COORDINACIÓN COMERCIAL

**INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE**

<b>OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN</b>	RESTABLECER EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD A UN USUARIO QUE HA SIDO SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO, UNA VEZ QUE SE HA PAGADO EL ADEUDO Y, EN ALGUNOS CASOS, EL COSTO DE LA RECONEXIÓN.
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO</b>	COORDINACIÓN COMERCIAL
<b>SOLICITANTE</b>	USUARIOS QUE HAN TENIDO UN CORTE DE LUZ POR FALTA DE PAGO, POR USO ILÍCITO, O POR AJUSTE EN SU FACTURACIÓN.
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO  ARTÍCULO 56: LA TRANSPORTISTA Y LA DISTRIBUIDORA SÓLO PUEDEN SUSPENDER EL SERVICIO A LAS USUARIAS FINALES EN LOS CASOS SIGUIENTES:  IX. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO EN EL CONTRATO SE ESTIPULE QUE TAL INCUMPLIMIENTO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

**REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN**

<b>LISTA DE REQUISITOS</b>	??????1- PAGAR EL SALDO PENDIENTE  2- CUBRIR EL COSTO POR LA RECONEXIÓN  3- LLAMAR AL 071 PARA NOTIFICAR TU PAGO
<b>TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN</b>	24 - 72 HORAS HÁBILES
<b>DOMICILIO</b>	TRÁMITE REQUIERE VALIDACIÓN ENTRE SISTEMAS INTERNOS PARA IDENTIFICAR EL PAGO, NO SE PUEDE REALIZAR DE FORMA DIRECTA. ESTE TRÁMITE ESTA DISPONIBLE EN LA APP CFE CONTIGO, EN EL 071 MEDIANTE LA AUTOATENCIÓN DEL IVR Y CENTRO DE ATENCIÓN
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN</b>	DEPENDE DE LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN C.F.E.
<b>MEDIOS DE CONTACTO</b>	071 EMAIL(S): NO APLICA

**COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)**

<b>REQUIERE PAGO</b>	SI
<b>COSTO</b>	SALDO DEL RECIBO DE LUZ
<b>PAGO EN LÍNEA</b>	SI

**MODALIDADES**

NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE

NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE